

Expediente: 1676/19

Carátula: AQUIN SANDRA DEL VALLE C/ IBIZA SPA SALUD, BELLEZA S.R.L. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - TUMA, MARIA HORTENSIA-DEMANDADO

20235651409 - AQUIN, SANDRA DEL VALLE-ACTOR

20232385716 - CORREA MENA, GABRIELA FERNANDA-DEMANDADO

900000000000 - SALCEDO, MARIA VERONICA-DEMANDADO

900000000000 - IBIZA SPA SALUD Y BELLEZA, SRL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1676/19



H105025277707

JUICIO: AQUIN SANDRA DEL VALLE c/ IBIZA SPA SALUD, BELLEZA S.R.L. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1676/19.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Contrera el 06/09/2024:

1. Atenta a lo solicitado y al encontrarse la agenda del SAE de la oficina de Gestión Asociada N° 2, SATURADA por razones que excede a la predisposición de la proveyente, ya que son muchas las audiencias que se llevan a cabo diariamente. En consecuencia, **FIJO** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para **el 04 de noviembre del 2024 a horas 08:00. Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma.**

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL. En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 827 9939 9111; Código de acceso: 518227**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. **Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes. Proceda Secretaría a LIBRAR CÉDULA.** MML-1676/19.

Actuación firmada en fecha 09/09/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.